

POSADAS, 07 DIC 2023

VISTO: El Expediente CUDAP:EXP-S01:0003128/2023 RECTORADO; donde solicita la Aprobación del Reglamento de la Convocatoria de BECAS Y PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE DOCTORADOS DE LA UNaM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Secretaría General de Posgrado lanza la convocatoria del Programa Doctorado de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), del Ministerio de Educación de La Nación Argentina, a través de la Dirección Nacional de Programas de Ciencia y Vinculación Tecnológica (DNPCyVT).

QUE, dicho programa tiene como finalidad impulsar acciones y actividades académicas para las carreras de posgrado de la universidad, con el objeto de contribuir en la finalización de estudios de posgrado a nivel de doctorado fortaleciendo así la capacidad de formación y desarrollo de nuestros recursos humanos.

QUE, la convocatoria denominada "Programa de Doctorados" es implementada a través de la Resolución 2023-329-APN-SECPU#ME que establece "ARTICULO 1º.- Aprobar la puesta en marcha del Programa de Doctorados, de acuerdo a las bases de la Convocatoria..."

QUE, la solicitud fue tratada en la Comisión de Asesoramiento Técnico de Posgrado el día 12 de Octubre de 2023, siendo aprobada por una unanimidad por todos sus integrantes.

QUE, el proyecto fue tratado en la Comisión de Posgrado del Alto Cuerpo, donde emiten el Despacho N° 008/2023 sugiriendo "aprobar el Reglamento aplicable a la CONVOCATORIA DE BECAS Y PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE DOCTORADOS DE LA UNaM – PROGRAMAS DOCTORADO DE LA UNaM, que obra en fojas 26 a 39 del expediente".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 8ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 22 de noviembre de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - APROBAR el Reglamento aplicable a la CONVOCATORIA DE BECAS Y PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE DOCTORADOS DE LA UNaM – PROGRAMAS DOCTORADO DE LA UNaM que obra en el Anexo de la presente.

ARTICULO 2º. – REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CS N° **184/2023**

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones